



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
25 DE NOVIEMBRE DE 2013.**



Alcalde-Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales:

D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D.ª Ana María Peña Groth.

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª M.ª del Carmen Montes Montes.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D. José Luis Osuna Castro.

D.ª Socorro Moral Moral.

D.ª M.ª José Villatoro Campaña.

D. Manuel Alguacil Gan.

D.ª Carmen García García.

D.ª Teba Roldán Juez.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D.ª Elvira Asencio Luna.

Excusan su asistencia:

D. Rafael Moreno Camúñez.

D.ª Yolanda del Río Pérez.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretario General:

D. Antonio Bueno Sevilla.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de dos mil trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

2º.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA EN EL ÁMBITO DE C/ NICOLÁS ALBORNOZ, 4, FORMULADO POR DICHO AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE D. JUAN ANTONIO MONTILLA PORRAS. PROPUESTA DE ACUERDO.

4º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CALIFICACIÓN DE PARCELA SITUADA EN EL ARI 14 AVENIDA FUENTE DEL RÍO.

5º.- SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD LUCABE TELEVISIÓN COMARCAL, S.L.

6º.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA.

7º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2013.

- 8º.- REVISIÓN DE OFICIO. RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 2566/2013.
- 9º.- REVISIÓN DE OFICIO (EXPEDIENTE 216/2011. ACUERDO J.G.L. DE 11/03/2011). INICIO EXPEDIENTE.
- 10º.- REVISIÓN DE OFICIO (EXPEDIENTE 223/2011. ACUERDO J.G.L. DE 13/05/2011). INICIO EXPEDIENTE.
- 11º.- DICTAMEN SOBRE EL III PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
- 12º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA COMPENSACIÓN DE AYUDAS Y BECAS A ESTUDIANTES DE NUESTRA LOCALIDAD.
- 13º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DE DIFERENTES PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO 2013 DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE CABRA.
- 14º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POLULAR Y ANDALUCISTA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA LIMPIEZA DE LOS CAUCES Y ARROYOS DE LA CIUDAD DE CABRA.
- 15º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POLULAR Y ANDALUCISTA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE ABONE LA CANTIDAD DE 457.489,99 EUROS EN CONCEPTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CORRESPONDIENTES A 2013 Y 2014
- 16º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente.

1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han comenzado las siguientes obras:

- Acerado y red de agua C/ Vicente Alexander.
- Acerado y red de agua C/ Antonio Manchado
- Pavimentación de la Urbanización Juan Ramón Jiménez
- Adecuación de acceso a la ciudad de Cabra por C/ Junquillo.

-Se han firmado los siguientes convenios:

-Con fecha 7 de noviembre, el convenio de cooperación entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Cabra en materia de ayudas económicas familiares, aportando la Consejería 14.084,29 € y el Ayuntamiento 4.033,85 €.



- Con fecha 11 de noviembre, el convenio de colaboración entre la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra parra llevar a cabo un plan de movilidad urbana sostenible en el municipio de Cabra. La Diputación de Córdoba a porta 39.500,00 €, y el Ayuntamiento de Cabra aporta en el ejercicio 2013- 2.775,00 € y en 2014- 3.150,00 €
- Con fecha 14 de noviembre, el convenio de cooperación educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 29 de octubre, a primera hora de la mañana asistí a la apertura del Congreso Internacional de Geoturismo en Cabra, mas tarde mantuve una reunión con la Delegada de Territorial de Educación, Cultura y Deporte, en Córdoba. Por la tarde estuve en el acto de apertura del Curso Académico de la UNED, en el que se le hizo un reconocimiento D. José Camero, director de la UNED, por su jubilación.
- El día 30 de octubre, por la tarde estuve, en la inauguración de la Cátedra Intergeneracional.
- El día 2 de noviembre, fui al acto de convivencia de la Hermanada del Rocío de Gloria, a beneficio de Cáritas.
- El día 3 de noviembre, asistí a la función religiosa, en las Huertas Bajas, celebrada por el Sr. Obispo de Córdoba.
- El día 5 de noviembre, por la mañana fui a la Mancomunidad de la Subbética a la reunión convocada para Alcaldes, Delegados de la Junta de Andalucía,, con motivo de los proyectos puestos en marcha con competencias compartidas entre los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía y por la tarde presenté el portal de la WEB línea verde y aplicación de gestión de incidencias.
- El día 7 de noviembre, se celebró el acto institucional con motivo del 75 aniversario del Bombardeo ocurrido en Cabra.
- El día 8 de noviembre, por la tarde estuve en la apertura de las Jornadas de Montaña y en la inauguración del comercio PHONE HOUSE.
- El día 12 de noviembre, por la mañana mantuve una reunión con la Asociación de Vecinos de Pedro Garfias y por la tarde asistí a la entrega de los II Premios de la Fundación Ineprodes.
- El día 14 de noviembre, fui al desayuno molinero, con motivo de la semana de los mayores y visité las obras de ampliación del acerado del Núcleo Rural Huertas bajas, y por la tarde, mantuve una reunión con la Consejera de Medioambiente, en Sevilla.
- El día 15 de noviembre, por la mañana mantuve una reunión con el Gerente Provincial de AVRA- la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, antes EPSA, en Córdoba, para avanzar el desbloqueo de la futura subestación eléctrica de Cabra y a media mañana asistí a la inauguración de la II FeriaAgro, la cual ha tenido un gran éxito de visitantes y de ventas.
- El día 16 de noviembre, asistí a la procesión magna de la fe, en Córdoba de la Hermandad del Rocío de Gloria.
- El día 17 de noviembre, estuve en la Clausura de la vigésimo cuarta Semana de los Mayores, en el que se homenajeó a nuestros paisanos D^a. Sierra Jiménez y D. Vicente Barranco

-El día 18 de noviembre, mantuve una reunión con la Comisión del 50 aniversario de la fundación de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús del Perdón, más tarde con la nueva Directora de Unicaja en Cabra.

- El día 20 de noviembre, por la mañana mantuve una reunión con la Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Córdoba., en la que se trató varios temas de interés para Cabra, y por la tarde en el Teatro Cánovas de Málaga, recogí el premio 'Andaluna' de atención a la infancia otorgado por la Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía distinguiendo así al Consejo Local de la Infancia de Cabra. Este galardón valora la acción divulgativa de los derechos de los niños y las niñas, así como en su respeto y protección. El premio se enmarca en la modalidad de menores de edad o jóvenes de hasta 21 años de edad, que en el ámbito autonómico se hayan distinguido por alguna actuación concreta, especialmente destacada y digna de especial significación, en defensa y protección de los derechos de la infancia, Mi más sincera enhorabuena a la Delegada de Infamia y Familia, D.^a Carmen Montes Montes, al Consejo Local de la Infancia y al Observatorio de la Infancia de Cabra.

* También informo que:

-El día 30 de octubre se celebró la Comisión de absentismo.

-El día 14 de noviembre, se celebró el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Se ha recibido escrito con fecha 21 de noviembre, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13.11.2013, ha conocido el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) 9-13/AAY-000445, relativo a la intervención urgente en las laderas del Barrio de la Villa, y ha acordado su remisión a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos.

Se ha recibido traslado de la Excm. Diputación de Córdoba, comunicando la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Córdoba para el desarrollo de programas emblemáticos durante el año, 2013, concediéndole al Ayuntamiento de Cabra, 11.320,00 €, para el XVIII Certamen de Creación Audiovisual.

2º.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Preguntado a los Sres. Concejales sobre la aprobación del acta de la sesión referida, no se plantea ninguna observación, quedando las actas aprobadas.

La Sra. Roldán manifiesta que no le han llegado las actas de las últimas Comisiones Informativas.

Por parte del Secretario que suscribe se informa a la Sra. Roldán de que las referidas actas están elaboradas y le serán remitidas, sin perjuicio de su aprobación, que deberá producirse en la próxima sesión de las comisión correspondientes.



El Sr. Carnerero manifiesta que a él si le han llegado las actas de la Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde concluye que ha debido de tratarse de un fallo en el correo y que se le remitirán las actas.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA EN EL ÁMBITO DE C/ NICOLÁS ALBORNOZ, 4, FORMULADO POR DICHO AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE D. JUAN ANTONIO MONTILLA PORRAS. PROPUESTA DE ACUERDO.

El asunto es introducido por el Sr. Alcalde, sometiendo a la consideración del Pleno la adopción del siguientes acuerdo, previamente dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa:

“1º.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra en el ámbito de la C/ Nicolás Albornoz, 4, promovido por d. Juan Antonio Montilla Porras, para rectificación de alturas, elaborado por los Arquitectos D. Francisco Javier Muñoz Aguilar y D. Raúl Aguilera Granados.

2º.- Inscribir en el Registro Administrativo Municipal la citada modificación y remitir los documentos completos de la innovación al Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Asimismo, remitir al Registro Autonómico copia del resumen ejecutivo del citado instrumento de planeamiento.

3º.- El presente Acuerdo y el texto íntegro de la Normativa urbanística se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

No suscitándose debate, el asunto es sometido a votación y con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los términos indicados.

4.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CALIFICACIÓN DE PARCELA SITUADA EN EL ARI 14 AVENIDA FUENTE DEL RÍO.

El punto es introducido por el Sr. Alcalde, sometiendo a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, previamente dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa:

“PRIMERO.- Aprobar la rectificación de error material en la calificación del la parcela que figura en el Plano nº 4.7 “Ordenación Completa del Núcleo Urbano” del PGOU de Cabra y en el gráfico de la ficha ARI 14, sustituyendo la calificación de dotacional privado por la de terciario, manteniendo intactas las determinaciones de carácter estructural y de carácter pormenorizado de la ficha que son las que deben prevalecer.



SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería competente en materia de urbanismo.”

No suscitándose debate, el asunto es sometido a votación y con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los términos indicados.

5º.- SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD LUCABE TELEVISIÓN COMARCAL, S.L.

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, sin que se suscite debate.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los siguientes términos:

“En relación con la entidad LUCABE TELEVISIÓN COMARCAL, SOCIEDAD LIMITADA, constituida para la gestión del servicio de televisión local por ondas terrestres y participada por esta Administración.

A la vista de que dicha sociedad permanece inactiva y considerando la propuesta remitida a este Ilmo. Ayuntamiento por el Consejo de Administración de la misma, previo acuerdo adoptado en sesión de 30 de octubre de 2013 por el referido consejo.

Con base en los artículos 34 y 35 de los Estatutos de LUCABE TELEVISIÓN COMARCAL, SOCIEDAD LIMITADA, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La supresión del servicio de televisión local por ondas terrestres para cuya gestión se constituyó la sociedad LUCABE TELEVISIÓN COMARCAL, S.L. y la disolución de la misma por esta causa.

SEGUNDO.- Nombrar liquidador a D. JOSÉ LUÍS ARRABAL MAÍZ.

TERCERO.- Aprobar una aportación extraordinaria para sufragar los gastos de liquidación, por importe de 620,00 euros.”

6º.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA.

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, sin que se suscite debate.



Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los siguientes términos:

“Vistos el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico y Social, de fecha 20/06/2012 y el acuerdo de Pleno de fecha 25/06/2012, relativos a la designación de los consejeros del Consejo Económico y Social de Cabra.

Considerando las propuestas formuladas por los distintos grupos municipales.

De conformidad con el artículo 3 de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Cabra, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Designar a las siguientes personas de la ciudad para su integración como consejeros en el Consejo Económico y Social de Cabra, en atención a su reconocido prestigio y experiencia en el ámbito socioeconómico:

*D^a. Isabel Montes Romero.
D. José López Valle.
D. José Gómez Romero.
D. Francisco Bonilla Roldán.
D. José Luis López Carnerero.
D. Juan Luque Luque.
D. Antonio González Moreno.”*

7º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2013.

Se procede a la toma de conocimiento del informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la remisión de información del tercer trimestre de 2013, el cual obra en el expediente y se da por reproducido.

8º.- REVISIÓN DE OFICIO. RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 2566/2013.

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, sin que se suscite debate.



Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el expediente 2566/2013 sobre revisión de oficio de la licencia de parcelación otorgada a D. JUAN VALLE JURADO y D. LUIS URBANO MONTES, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/06/2011 (expediente 236/2011), tramitado en cumplimiento de la Sentencia 44/13 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 5 de Córdoba.

Visto que durante la tramitación del expediente se ha dado audiencia a los interesados y recabado dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Considerando el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía 748/2013, de 6 de noviembre, desfavorable a la propuesta de declaración de nulidad del acto objeto de revisión.

Con base en el artículo 102 de la Ley 30/1992, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- No anular los actos administrativos a que se refiere este expediente, por no concurrir la causa de nulidad invocada, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo Consultivo de Andalucía.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 5 de Córdoba, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y al Consejo Consultivo de Andalucía.”

9º.- REVISIÓN DE OFICIO (EXPEDIENTE 216/2011. ACUERDO J.G.L. DE 11/03/2011). INICIO EXPEDIENTE.

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, sin que se suscite debate.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el expediente tramitado para la revisión de oficio del acto administrativo nº 216/2011, sobre concesión de LICENCIA DE PARCELACIÓN en SUNS-04, Cerro Gordo y Cerrillo de la Horca, Polígono nº 24, parcela nº 22 de este término municipal, otorgada a D. Antonio Ruiz Jiménez, previa solicitud de fecha 25 de febrero de 2011 (R.E. nº 01921 de 25-2-2011), mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 11-3-2011 y 17-6-2011.

Visto el requerimiento de la Dirección General de Inspección de la Consejería de Obras Públicas y

Vivienda de la Junta de Andalucía, con entrada en fecha 17-1-2013, (Entrada nº 411), interesándose se proceda a la revisión de oficio de los anteriores acuerdos y acuerde la suspensión de los efectos de los mismos, al amparo de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 30/92.

Vista la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Sevilla, de 2 de mayo de 2013, por el que resuelve el recurso de apelación tramitado con el número 174/2013, interpuesto por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 6 de febrero de 2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, dictada en el Procedimiento Ordinario núm. 261/2012, y condenando a esta Administración a iniciar y tramitar expediente de revisión de oficio con arreglo a lo establecido en el art. 102 de la Ley 30/1002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de revisión de oficio de la LICENCIA DE PARCELACIÓN en SUNS-04, Cerro Gordo y Cerrillo de la Horca, Polígono nº 24, parcela nº 22 de este término municipal, otorgada a D. Antonio Ruiz Jiménez, previa solicitud de fecha 25 de febrero de 2011 (R.E. nº 01921 de 25-2-2011), mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 11-3-2011 y 17-6-2011.

SEGUNDO.- Notificar al interesado para que en el plazo de DIEZ DÍAS, presente las alegaciones y sugerencias que considere necesarias.

TERCERO.- Una vez finalizado el período de información pública, trasládese a los servicios correspondientes para que informen, en su caso, las alegaciones presentadas y emitan propuesta de resolución. Hecho esto se solicitará el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Córdoba y a la Dirección General de Urbanismo.”

10º.- REVISIÓN DE OFICIO (EXPEDIENTE 223/2011. ACUERDO J.G.L. DE 13/05/2011). INICIO EXPEDIENTE.

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, sin que se suscite debate.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el expediente tramitado para la revisión de oficio del acto administrativo nº 223/2011, sobre concesión de LICENCIA DE PARCELACIÓN DE DIVISIÓN HORIZONTAL de parcela 90, polígono 26, de este término municipal, otorgada a Jomisa Inversiones, S.L., previa solicitud de fecha 14 de abril de 2011 (R.E. nº 3.774), mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fechas 13-5-2011.

Visto el requerimiento de la Dirección General de Inspección de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, con entrada en fecha 12-1-2013, (Entrada nº 246), requiriendo al Ayuntamiento de Cabra para que declare la nulidad del citado acuerdo, y acuerde asimismo la suspensión de los efectos del mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 30/1992.

Vista la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 20, de Sevilla, de 15 de octubre de 2013, por el que se destima el recurso de apelación tramitado con el número 356/2013, interpuesto por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba en el Procedimiento Ordinario 264/2012, condenando a esta Administración a iniciar y tramitar expediente de revisión de oficio con arreglo a lo establecido en el art. 102 de la Ley 30/1002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acto administrativo nº 223/2011, sobre concesión de LICENCIA DE PARCELACIÓN DE DIVISIÓN HORIZONTAL de parcela 90, polígono 26, de este término municipal, otorgada a Jomisa Inversiones, S.L., previa solicitud de fecha 14 de abril de 2011 (R.E. nº 3.774), mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fechas 13-5-2011.

SEGUNDO.- Notificar a la entidad solicitante para que en el plazo de DIEZ DÍAS, presente las alegaciones y sugerencias que considere necesarias.

TERCERO.- Una vez finalizado el período de información pública, trasládese a los servicios correspondientes para que informen, en su caso, las alegaciones presentadas y emitan propuesta de resolución. Hecho esto se solicitará el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Córdoba y a la Dirección General de Urbanismo.”

11º.- DICTAMEN SOBRE EL III PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

El Asunto es introducido por la Sra. Moral Moral:

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los siguientes términos:

“El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres nace como un instrumento para continuar con la labor de los dos planes anteriores y hace hincapié de modo especial en las áreas menos trabajadas por aquellos. Parte de la evaluación del anterior Plan. En base a su análisis se han modificado, eliminado y/o ampliado los objetivos y acciones.

El III Plan ha sido elaborado por el equipo del Centro de Información a la Mujer y sometido a la consideración de los diferentes grupos políticos representados en la Corporación Municipal, de las asociaciones de mujeres y de otros colectivos sociales, recogiendo sus aportaciones antes de la presentación a Pleno.

En líneas generales el plan se estructura en doce ejes:

INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE MUJER
CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
EMPLEO Y FORMACIÓN
VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SALUD Y CONSUMO
GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL
SERVICIOS SOCIALES
DEPORTE Y VIDA SALUDABLE
LENGUAJE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las acciones en él contempladas persiguen impulsar la participación de los agentes económicos y sociales en la lucha por la igualdad; fomentar la corresponsabilidad como actitud; mejorar la coordinación y colaboración entre las diferentes delegaciones para realizar un trabajo transversal que englobe todas las áreas de nuestro ayuntamiento y consolidar y seguir avanzando en el desarrollo de actuaciones para prevenir y combatir la violencia de género.

Simultáneamente al desarrollo del Plan se llevará a cabo la evaluación de los resultados de las diferentes acciones de acuerdo a la propuesta que se incluye en el propio documento. De este modo el Ayuntamiento podrá permanecer vigilante en todos los logros conseguidos y así avanzar en un

modelo más equitativo que garantice la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en los ámbitos económico, social, cultural y personal.

No es una casualidad que justo el día que el mundo conmemora la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres, venga a este Pleno el III Plan de Igualdad; es una hermosa coincidencia que desde la Concejalía de la Mujer hemos propiciado con el apoyo de todos los grupos políticos representados en el Pleno Municipal.

La puesta en marcha de un nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres es necesario mientras sigan existiendo diferencias estructurales en nuestra sociedad por cuestiones de género.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

PRIMERA.- Aprobación del III Plan de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

SEGUNDA.- Se proceda a dar la mayor difusión posible al mismo para su conocimiento por la ciudadanía, y su puesta en marcha, acometiendo las acciones necesarias a tal efecto.”

12º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA COMPENSACIÓN DE AYUDAS Y BECAS A ESTUDIANTES DE NUESTRA LOCALIDAD.

El asunto es introducido por la Sra. Roldán Juez:

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable siguiente, emitido por la Comisión Informativa:

“El acceso a la educación superior se reconoce de forma explícita en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 26 donde se declara que “el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de sus méritos respectivos”. La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, organizada por la Unesco, declara también que la educación superior deberá ser accesible a todos. Nuestra Constitución, así lo recoge en el capítulo sobre derechos y libertades reconociendo este derecho “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación”.

La educación superior por tanto, es un derecho exigible que debe ser atendido por el Estado. Un derecho que pretende garantizar una alta cualificación y unos conocimientos que a través de la investigación contribuya y proteja al desarrollo y la mejora social.

Garantizar el acceso en equidad a la enseñanza universitaria no solo supone el desarrollo de una política pública de respuesta a un mandato constitucional, sino que sienta los cimientos de una formación adecuada para toda una generación y, por ende, genera una solidez en el futuro del país. En la actualidad se han endurecido de forma extrema los requisitos para el acceso a las ayudas, en un periodo formativo, que al no ser gratuito, el derecho a recibir una beca es la única forma de garantizar el acceso a la educación superior.

La situación económica de las familias hace que se incrementen las solicitudes de ayudas. A pesar de ello, no solo no se han incrementado los recursos, si no que al contrario los recursos se han visto reducidos en un porcentaje muy elevado.

Con el endurecimiento de las condiciones de acceso, algunos estudiantes de nuestra ciudad, que cumplen con los requisitos académicos necesarios para obtener la titulación correspondiente, se quedan fuera del sistema en este curso académico, incluso algunos como se están dando casos, es posible que tengan que devolver becas de años anteriores.

Conscientes de esta realidad es por lo que el Grupo Municipal Socialista que está comprometido con los jóvenes estudiantes egabrenses, quiere dar un paso adelante para colaborar en la movilidad y solvencia a la hora de acceder no solo a los centros educativos que muchas veces están fuera de nuestra ciudad, sino también para el pago de tasas y matrículas. O inclusive ayudas para las familias más vulnerables y que de esta forma puedan seguir cursando sus estudios como venían realizando hasta ahora.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

Con el fin de adoptar los siguientes acuerdos:

- 1.- Manifestar el rechazo ante cualquier medida que limite el acceso a la educación superior en condiciones de igualdad.*
- 2.- Instar al Gobierno Central a eliminar la modificación de los requisitos académicos para la obtención de becas, a iniciar un proceso de diálogo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado y a realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinada a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.*
- 3.- Promover desde el Ayuntamiento, las acciones necesarias tendentes a que los jóvenes estudiantes de Cabra puedan acceder a sus estudios, y que este derecho no se vea coartado por limitaciones familiares económicas; estas acciones deben ser concretadas con el recurso de becas o ayudas destinadas al transporte o al pago de tasas.*
- 4.- Habilitar una partida económica en el próximo presupuesto municipal, que sea suficiente para llevar a cabo lo anteriormente expuesto y hacer públicas las Bases de Acceso y Requisitos en tiempo y forma.”*

Sometido a votación, con el voto a favor de los integrantes de los grupos de IU-LV CA (2) y PSOE (3) y el voto en contra de los integrantes de los grupos del PA (5) y del PP (9), la propuesta es rechazada.



13º- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DE DIFERENTES PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO 2013 DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable siguiente, emitido por la Comisión Informativa:

“Moción del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION POR LA QUE SE SOLICITA LA INCLUSION DE DIFERENTES PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO 2014 DEL ILTMO AYUNTAMIENTO DE CABRA.

El Grupo Municipal Socialista quiere mostrar su preocupación por la falta de empleo en nuestra Ciudad y por los problemas económicos que encuentran nuestros vecinos para poder emprender algún tipo de negocio, y consideramos que el Ayuntamiento de Cabra tiene que hacer un esfuerzo por ayudar a la generación de empleo en nuestra ciudad, para lo cual es necesario que con recursos propios se ponga en marcha un Plan Especial de Empleo para los egabrenses que están desempleados y que ven como su situación se va agravando por momentos, haciéndose difícil su vida diaria, poder comer todos los días, atender los pagos de electricidad, impuestos, mantener a sus hijos en los gastos ordinarios y extraordinarios como material escolar, vestido, así como poder pagar las hipotecas de la vivienda o el alquiler en su caso.

Una vez que nuestro Ayuntamiento tiene remanente positivo de tesorería en el año 2012, que desgraciadamente no se puede utilizar por el momento para poder realizar inversiones o generar empleo, debido a las limitaciones de la normativa estatal sobre Estabilidad Presupuestaria, entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que se debe incluir en el próximo presupuesto una partida que nosotros fijamos con un mínimo de 200.000 euros para poder realizar contratos que ayuden a los egabrenses que no pueden acceder a otros programas como el puesto en marcha en la anterior legislatura de “Solidarios” del Patronato Municipal de Bienestar Social, o en los programas de empleo que viene a través de la Diputación Provincial de Córdoba, como los Planes Provinciales o el programa Emplea o los que vienen con financiación a través de los programa de políticas activas de Empleo de la Junta de Andalucía, como los Proyectos Generadores de Empleo Estable, o los que se acogen al Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Entendemos que es el momento para que el Ayuntamiento de Cabra ponga en marcha los recursos suficientes para ayudar a los ciudadanos/as que peor lo están pasando por la falta de empleo en diferentes colectivos y que ven como sus prestaciones se agotan o se quedan reducidas a un subsidio de desempleo de 426 euros mensuales que escasamente cubre los gastos básicos de alimentación.

Por otro lado es necesario el apoyo a los emprendedores locales que apuestan por instalar su propio negocio o industria en nuestra Ciudad, existiendo hasta el momento una partida para Ayudas que se agota muy rápido y que deja emprendedores sin la ayuda correspondiente, entendiendo además desde el Grupo Municipal Socialista que si la partida se dota de más

presupuestos se pueden aumentar las ayudas y las líneas de subvenciones que se establecen a través del Plan Local de Ayudas a las Pymes, por lo que proponemos que en el próximo presupuesto del año 2014 se amplíe la partida prevista para estas ayudas, proponiendo que como mínimo se fije en 60.000 euros.

Entendemos las limitaciones presupuestarias que existen para poder aumentar las partidas, pero también estamos convencidos de que las Administraciones Locales deben apostar por la generación de Empleo y las Ayudas a Emprendedores, sacrificando otras partidas de gasto, que se pueden dejar para otros momentos en los que la situación económica mejore.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Que en el próximo presupuesto se contemple una partida para la creación de un Plan Local de Empleo dotado con una cantidad que de partida establecemos en 200.000 euros.

2.- Que la partida correspondiente al Plan de Apoyo a las Pymes se incremente en el Presupuesto del 2014 hasta la cantidad mínima de 60.000€."

Sometido a votación, con el voto a favor de los integrantes de los grupos de IU-LV CA (2) y PSOE (3) y el voto en contra de los integrantes de los grupos del PA (5) y del PP (9), la propuesta es rechazada.

14.º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POLULAR Y ANDALUCISTA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA LIMPIEZA DE LOS CAUCES Y ARROYOS DE LA CIUDAD DE CABRA.

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable siguiente, emitido por la Comisión Informativa.

"La Junta de Andalucía es el órgano competente para el encauzamiento y la defensa de márgenes en los tramos urbanos desde el año 1984, según el R.D. 1132/1984. Así se establece en el Real Decreto de traspaso de funciones y servicios del Estado a la comunidad autónoma. El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía también delimita las competencias.

Este ayuntamiento realiza continuas tareas de inspección de los cauces y arroyos de la ciudad, especialmente de los tramos que discurren por casco urbano y aquellos en los que existen pasos, vados y/o puentes. Se ha detectado la existencia de muchos cauces públicos que se encuentran en un estado de conservación lamentable, debido tanto a la continua proliferación de vegetación espontánea, a la presencia de vertidos de residuos y sobretodo a la inactividad de las tareas de mantenimiento que tiene atribuidas la Junta de Andalucía, tales como desbroce, retirada de árboles, cañas y vegetación en general.

Por este motivo, consideramos necesario llevar a cabo la limpieza periódica de estos cauces, ya que lamentablemente en los últimos años se han podido constatar episodios de desbordamientos de aguas que han causado graves daños en explotaciones agrícolas de la zona y en zonas cercanas a viviendas (Villa Lourdes, Fondón, Pedroso, Huertas Bajas). En otros casos se han llegado a taponar pasos de agua provocando la destrucción total de obras de fábrica y caminos rurales (como el puente del arroyo Sta. María, el de camino del Granadino, El Toril, Cortijo Grande, Cortijo Lechuga, Camino Marchenilla, Pontencillos, Gañana, Los Frailes, Lomas Portocarrero, Cañada del Lobo).

Por ley, es la Comunidad Autónoma andaluza la que tiene la responsabilidad en la limpieza de cauces y arroyos, y por tanto, es el gobierno de Andalucía, a través de su consejería de medio ambiente la encargada de realizar estas labores, tal y como viene recogido en el Estatuto de Autonomía, en la Ley de Aguas y en el Plan Hidrológico Nacional., en el R.D. 1132/1984 y el D. 189/2002.

Concretamente, el artículo 26.5 de la Ley de Aguas de Andalucía dice que "la Consejería competente aprobará y ejecutará anualmente un programa específico de limpieza y mantenimiento de cauces, destinado a liberarlos de los obstáculos que impidan su normal desagüe".

Artículo 26 Planes Hidrológicos Específicos y Programas Específicos de Medidas

5. Los programas específicos de medidas establecerán las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos fijados en los planes hidrológicos específicos, especialmente los referidos a la consecución de los objetivos ambientales y los referidos a la prevención de riesgos por inundaciones y sequías. En dichos programas se dará prioridad a las acciones que tiendan a proteger infraestructuras públicas y núcleos de población o a prevenir daños que puedan afectar a un gran número de usuarios.

La Consejería competente en materia de agua aprobará y ejecutará anualmente un programa específico de limpieza y mantenimiento de cauces, destinado a liberarlos de los obstáculos que impidan su normal desagüe.

La Ley de Aguas especifica que los programas de medidas darán "prioridad a las acciones que tiendan a proteger infraestructuras públicas y núcleos de población o a prevenir daños que puedan afectar a un gran número de usuarios" para evitar inundaciones como consecuencia de posibles avenidas cuando empiecen las lluvias.

Además, la Junta de Andalucía aprobó por Decreto 289/2002, de 2 de julio, el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, cuyo objetivo, además de reducir las zonas urbanas sujetas al riesgo de inundaciones, es la protección de los cauces y márgenes de los ríos.

Dicho Plan tiene como principal objetivo establecer las medidas necesarias para evitar o minimizar

las inundaciones en los núcleos urbanos.

Y en el R.D. 1132/1984 dichas competencias se traspasan acompañadas de medios personales, medios materiales y fondos (más de 200 millones de las antiguas pesetas).

En este sentido, la moción viene a recordar a la Junta que tiene que cumplir la ley y hacer su trabajo para que, en caso de avenidas e inundaciones, no haya que lamentar daños importantes, ya que se trata de sucesos que producen cuantiosas pérdidas, deterioro social, económico y ambiental.

Por todo ello, confiamos que la moción reciba el apoyo de todos los grupos representados en este Pleno, ya que se trata de un asunto urgente que beneficia a todo el municipio y que supone simplemente el cumplimiento de la ley.

PUNTOS DE ACUERDO:

1-Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía que, en el marco de sus respectivas competencias, aborde un calendario de actuaciones urgentes tendentes a limpiar los cauces y arroyos de Cabra a la mayor brevedad posible al objeto de evitar daños y situaciones de riesgo para la seguridad de personas, infraestructuras existentes y de las explotaciones agrarias.

2- Instar a la Consejería de medio ambiente a que ejecute urgentemente las labores de limpieza en el Arroyo Chorrón, sobretodo a su paso por las viviendas de c/Villa Lourdes; del Arroyo Tejera a la entrada y salida del embovedamiento existente, así como en el puente del Fondón.

3- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente que realice y/o colabore con la la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en los trabajos de control de la erosión y estabilización de taludes en el arroyo Chorrón en el tramo de la zona trasera de c/Villa Lourdes y en los márgenes del Arroyo Chorrillo a su paso por la Barriada y Blas Infante.

4- Que en el caso de que la Junta de Andalucía no acometa estas actuaciones, solicitamos encomiende la gestión de las mismas a la C.H.G. según marca el R.D., fijando los acuerdos y convenios oportunos.

5- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

6- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de los objetivos de esta moción.”

Antes de la votación, el Sr. Secretario procede a la lectura de los puntos de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los siguientes términos:

“La Junta de Andalucía es el órgano competente para el encauzamiento y la defensa de márgenes en los tramos urbanos desde el año 1984, según el R.D. 1132/1984. Así se establece en el Real Decreto de traspaso de funciones y servicios del Estado a la comunidad autónoma. El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía también delimita las competencias.

Este ayuntamiento realiza continuas tareas de inspección de los cauces y arroyos de la ciudad, especialmente de los tramos que discurren por casco urbano y aquellos en los que existen pasos, vados y/o puentes. Se ha detectado la existencia de muchos cauces públicos que se encuentran en un estado de conservación lamentable, debido tanto a la continua proliferación de vegetación espontánea, a la presencia de vertidos de residuos y sobretodo a la inactividad de las tareas de mantenimiento que tiene atribuidas la Junta de Andalucía, tales como desbroce, retirada de árboles, cañas y vegetación en general.

Por este motivo, consideramos necesario llevar a cabo la limpieza periódica de estos cauces, ya que lamentablemente en los últimos años se han podido constatar episodios de desbordamientos de aguas que han causado graves daños en explotaciones agrícolas de la zona y en zonas cercanas a viviendas (Villa Lourdes, Fondón, Pedroso, Huertas Bajas). En otros casos se han llegado a taponar pasos de agua provocando la destrucción total de obras de fábrica y caminos rurales (como el puente del arroyo Sta. María, el de camino del Granadino, El Toril, Cortijo Grande, Cortijo Lechuga, Camino Marchenilla, Pontencillos, Gañana, Los Frailes, Lomas Portocarrero, Cañada del Lobo).

Por ley, es la Comunidad Autónoma andaluza la que tiene la responsabilidad en la limpieza de cauces y arroyos, y por tanto, es el gobierno de Andalucía, a través de su consejería de medio ambiente la encargada de realizar estas labores, tal y como viene recogido en el Estatuto de Autonomía, en la Ley de Aguas y en el Plan Hidrológico Nacional., en el R.D. 1132/1984 y el D. 189/2002.

Concretamente, el artículo 26.5 de la Ley de Aguas de Andalucía dice que “la Consejería competente aprobará y ejecutará anualmente un programa específico de limpieza y mantenimiento de cauces, destinado a liberarlos de los obstáculos que impidan su normal desagüe”.

Artículo 26 Planes Hidrológicos Específicos y Programas Específicos de Medidas

5. Los programas específicos de medidas establecerán las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos fijados en los planes hidrológicos específicos, especialmente los referidos a la consecución de los objetivos ambientales y los referidos a la prevención de riesgos por inundaciones y sequías. En dichos programas se dará prioridad a las

acciones que tiendan a proteger infraestructuras públicas y núcleos de población o a prevenir daños que puedan afectar a un gran número de usuarios.

La Consejería competente en materia de agua aprobará y ejecutará anualmente un programa específico de limpieza y mantenimiento de cauces, destinado a liberarlos de los obstáculos que impidan su normal desagüe.

La Ley de Aguas especifica que los programas de medidas darán "prioridad a las acciones que tiendan a proteger infraestructuras públicas y núcleos de población o a prevenir daños que puedan afectar a un gran número de usuarios" para evitar inundaciones como consecuencia de posibles avenidas cuando empiecen las lluvias.

Además, la Junta de Andalucía aprobó por Decreto 289/2002, de 2 de julio, el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, cuyo objetivo, además de reducir las zonas urbanas sujetas al riesgo de inundaciones, es la protección de los cauces y márgenes de los ríos.

Dicho Plan tiene como principal objetivo establecer las medidas necesarias para evitar o minimizar las inundaciones en los núcleos urbanos.

Y en el R.D. 1132/1984 dichas competencias se traspasan acompañadas de medios personales, medios materiales y fondos (más de 200 millones de las antiguas pesetas).

En este sentido, la moción viene a recordar a la Junta que tiene que cumplir la ley y hacer su trabajo para que, en caso de avenidas e inundaciones, no haya que lamentar daños importantes, ya que se trata de sucesos que producen cuantiosas pérdidas, deterioro social, económico y ambiental.

Por todo ello, confiamos que la moción reciba el apoyo de todos los grupos representados en este Pleno, ya que se trata de un asunto urgente que beneficia a todo el municipio y que supone simplemente el cumplimiento de la ley.

PUNTOS DE ACUERDO:

1- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que, en el marco de sus respectivas competencias, aborde un calendario de actuaciones urgentes tendentes a limpiar los cauces y arroyos de Cabra a la mayor brevedad posible al objeto de evitar daños y situaciones de riesgo para la seguridad de personas, infraestructuras existentes y de las explotaciones agrarias.

2- Instar a la Consejería de medio ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que ejecuten urgentemente las labores de limpieza en el Arroyo Chorrón, sobretodo a su paso por las viviendas de c/Villa Lourdes; del Arroyo Tejera a la entrada y salida del embovedamiento existente, así como en el puente del Fondón.

3- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente que realice y/o colabore con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en los trabajos de control de la erosión y estabilización de taludes en el arroyo Chorrón en el tramo de la zona trasera de c/Villa Lourdes y en los márgenes del Arroyo Chorrillo a su paso por la Barriada y Blas Infante.

4- Que en el caso de que la Junta de Andalucía no acometa estas actuaciones, solicitamos encomiende la gestión de las mismas a la C.H.G. según marca el R.D., fijando los acuerdos y convenios oportunos.

5- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

6- Solicitar una reunión con las Administraciones con competencias para determinar la forma de proceder.

7- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de los objetivos de esta moción.”

15.º- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POPULAR Y ANDALUCISTA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE ABONE LA CANTIDAD DE 457.489,99 EUROS EN CONCEPTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CORRESPONDIENTES A 2013 Y 2014

Se procede a la lectura en extracto del dictamen favorable siguiente, emitido por la Comisión Informativa.

“Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2014 suponen un nuevo varapalo a la suficiencia económica de la administración local y a su capacidad para seguir prestando servicios a los ciudadanos con normalidad. Desde el Partido Popular entendemos que se trata de un nuevo ataque a los Ayuntamientos y Diputaciones dentro de una estrategia antimunicipalista emprendida por el gobierno bipartito de Susana Díaz y Diego Valderas que pretende mermar la autonomía y las competencias de los ayuntamientos andaluces.

La Junta de Andalucía asesta un duro golpe a los Ayuntamientos al congelar, por segundo año consecutivo, la participación de éstos en los tributos de la Comunidad Autónoma, medida que va a suponer en 2014 un recorte para las Corporaciones Locales de Andalucía de nada menos que 120 millones de euros, que se suman a los 60 millones que ya ha supuesto esta misma medida en el presente año 2013.

En estos dos años, por esta decisión del gobierno andaluz, nuestro Ayuntamiento va a dejar de percibir un total de 457.489,99 € si se consuman los planes del gobierno formado por PSOE e IU.



Por todo ello elevamos al Pleno de este Ilustre Ayuntamiento las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1ª) Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2014, de manera que a nuestro Ayuntamiento no le recorten los 304.993,33 euros, que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.

2ª) Además de la cantidad anterior, exigimos que se devuelvan a nuestro Ayuntamiento los 152496,66 euros, que por este mismo sistema de recorte a la cantidad fijada en la Ley le fueron quitados el pasado año 2013.

3ª) Dar cuenta de estos acuerdos a las Federaciones Andaluza y Española de Municipios y Provincias, al Parlamento de Andalucía, así como a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

4ª) Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de los objetivos de esta moción."

Sometido a votación, con la abstención de los integrantes de los grupos de IU-LV CA (2) y PSOE (3) y el voto a favor de los integrantes de los grupos del PA (5) y del PP (9), se adopta acuerdo en los términos del dictamen transcrito.

16º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Secretario General que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 28 de octubre de 2013, comprendidos entre los números 2013/958 al 2013/1038, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. /.../

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta y dos minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretario General, doy fe.